

RESOLUCION - SG - N° 136/2025

Monte Vera, 08 de julio de 2.025

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de solicitud de habilitación ingresado con el número de Expediente 9684/25 de fecha 02/06/2025, por el Sr. RÍOS LEONARDO ESTANISLAO; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. RÍOS LEONARDO ESTANISLAO, rubro “Venta al por menor en kioscos, polirrubros y comercios no especializados NCP”, ha presentado parte de la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial, quedando pendiente la presentación de actualización del certificado de verificación de la instalación eléctrica y la colocación de un extintor de incendios tipo polvo ABC de 5 kg.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 14, 16, 17 y 20.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar la actividad bajo la titularidad del Sr. RÍOS LEONARDO ESTANISLAO, CUIT 20-33296595-7, Expte. DReI N° R-124 con el rubro: “Venta al por menor en kioscos, polirrubros y comercios no especializados NCP”, con domicilio en calle Av. San Martín 6223 (local 7), de la ciudad de Monte Vera.

Artículo 2º: La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 08/07/2026, periodo en el cual deberá haber cumplimentado con las mejoras solicitadas, caso contrario será considerada actividad comercial no habilitada.

Artículo 3°: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias, así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 4°: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.